

Bucaramanga, 08 de julio 2025.

Señores

MUNICIPIO DE PEREIRA

N.I.T.: **891.480.030**

Pereira

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. **146495**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra No. **146495**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

Que actualmente se ejecuta la Orden de Compra No. **146495** suscrita entre Hardware Asesorías Software Ltda., y el **MUNICIPIO DE PEREIRA** cuyo objeto es ***“ADQUISICIÓN QUE PERMITA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TALES COMO: (COMPUTADORES DE ESCRITORIO), PARA GARANTIZAR EL ACCESO A HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES”*** por un valor de \$ 1.597.695.645,00 con un plazo de ejecución hasta el 22 de julio de 2025.

Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. **146495** al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, donde se cumplió con la ejecución regular de la orden de compra, entregando los equipos en el tiempo establecido, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

Nos permitimos informar que la entrega de los equipos presenta un retraso, debido a que se encuentran en proceso de fabricación por parte del Fabricante. Según las indicaciones recibidas el día de 07 de Julio del 2025 vía telefónica, terminara a finales del mes de julio. Una vez finalizada la fabricación, se procederá con la Importación y nacionalización de la mercancía en Colombia y el cumplimiento de los trámites aduaneros exigidos para su legal ingreso al territorio nacional.

Posteriormente, los equipos serán trasladados mediante tránsito nacional hasta nuestras

bodegas, donde deberán someterse a un proceso de ingreso a inventario y alistamiento logístico. Solo después de estas etapas podrá programarse y ejecutarse el despacho final hacia la entidad solicitante.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por los retrasos que se han presentado, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. sin embargo, es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, **hasta el 22 de agosto de 2025**.

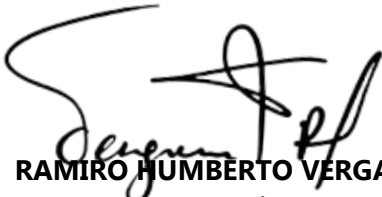
Que, teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO: - APROBAR - **PRÓRROGA** al plazo de ejecución de la orden de compra No. **146495**, es decir hasta el día **22 de agosto del 2025** lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente que, de superarse los imprevistos Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los equipos obrantes de la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com



10/07/2025

SED INTL DE COLOMBIA SAS

COLOMBIA

Por medio de la presente, les informamos que en relación con los productos de las órdenes Dell referidas más abajo, los tiempos estimados de entrega han sido extendidos y nos encontramos trabajando para realizar la entrega de los equipos a la brevedad posible.

Igualmente, les sugerimos comunicar esta situación a su(s) cliente(s) y solicitar ampliaciones de plazo de entrega si lo consideran necesario. De cualquier manera, nos comprometemos a hacer lo que se encuentre a nuestro alcance para efectuar o complementar la entrega de los productos en el menor tiempo posible.

A continuación, podrá ver la información de las órdenes:

- Cliente Final: MUNICIPIO DE PEREIRA
- Revendedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
- Productos: OptiPlex Small Form Factor Plus 7020
- Órdenes: 1021050897
- Fecha estimada de entrega: 20 de julio de 2025
- Razón: inconvenientes con el procesamiento de la orden

Atte.,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karla Lao", written over a light-colored background.

Karla Lao – Senior Manager, Customer Service

Dell Technologies

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y/O POLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO ALCALDIA DE PEREIRA – SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Pereira y el según Decreto No.1030 de 27 de diciembre de 2016, aprueba la(s) garantía(s) del contrato que a continuación se describe:

ORDEN DE COMPRA 146495

Fecha: 18/07/2025

Prorroga No. 1

**Nombre e Identificación del Contratista: H.A.S. LTDA
Nit. 80400673**

Toda vez que cumple(n) con todos los requisitos previstos en las leyes y decretos reglamentarios, que regulan la contratación estatal, de acuerdo con la siguiente información:

Clase de mecanismo de cobertura: POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LABORALES E INDEMNIZACIONES LABORALES


NÚMERO DE PÓLIZA: No. 400-47-994000107674

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit. 860.524.654

FECHA DE APROBACIÓN: 18 DE JULIO DE 2025.

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.


ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretario de Despacho
Delegado del Alcalde


JOSE A GALLEGO DIAZ
Revisión Abogado Secretaría

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009632474

PÓLIZA No: 400-47-994000107674 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	07	2025	18	07	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.000.673-3**

DIRECCIÓN: CRA 36 NO 46-104 BRR SAN PIO CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6076471515

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PEREIRA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.480.030-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PEREIRA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.480.030-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO:	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO DE SUMINISTROS	CONTRATO			
	CUMPLIMIENTO	22/05/2025	22/02/2026	159,769,564.50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/05/2025	22/08/2028	79,884,782.25
	CALIDAD DEL BIEN	22/05/2025	22/02/2026	159,769,564.50

BENEFICIARIOS
NIT 891480030 - MUNICIPIO DE PEREIRA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA 146495 REFERENTE A: LA ENTIDAD REQUIERE ADELANTAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN QUE PERMITA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TALES COMO: (COMPUTADORES DE ESCRITORIO), PARA GARANTIZAR EL ACCESO A HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES SUMINISTRADOS.

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***399,423,911.25	VALOR PRIMA: \$ *****67,847	GASTOS EXPEDICION: \$ ****5,000.00	IVA: \$ *****13,841	TOTAL A PAGAR: \$ *****86,688
---	---------------------------------------	--	-------------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GOMOSEC LTDA	GOMOSEC LTDA	3424		100.00	

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000400963247

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CAD820710809F8785D CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 400

RAMO: 47

No PÓLIZA: **994000107674** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **804.000.673-3**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PEREIRA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.480.030-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PEREIRA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.480.030-2**

TEXTO DE LA POLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICATORIO DE FECHA DEL 17/07/2025 DONDE SE ACTUALIZA LOS AMPAROS DE LA POLIZA EN AUMENTO DE VIGENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIENDO LOS MISMOS.